



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

## SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

## Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

**CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9**

## Del maestro Unamuno

Con motivo del reparto de prendas, libros y juguetes para los niños de las Escuelas públicas de Salamanca, procedentes del donativo de 5.000 pesetas del Presidente de la República, ha escrito unas hermosas cuartillas el señor Unamuno; cuartillas dirigidas a los pequeños que reciben el obsequio, pero que merecen ser conocidas de todos, por la importancia que revisten y el valor que tienen en el orden educativo.

### EL MAESTRO UNAMUNO A LOS NIÑOS ESPAÑOLES

Hoy, el día en que se celebra en el mundo cristiano la Adoración del Niño Dios por los Santos Magos—llamados después Reyes—Melchor, Gaspar y Baltasar, fiesta que viene de abuelos a abuelos y de nietos a nietos desde hace siglos, venimos vuestros mayores, padres, tíos y abuelos, a regalaros juguetes de toda cla-

se—menos pistolas—para que aprendáis a jugar en paz en la vida, a jugar en paz la vida. Y sobre todo venimos a que nos perdonéis. A que nos perdonéis muchos pecados contra vosotros, y, sobre todo, el de que no siempre os dejemos jugar en paz.

En estos regalos o aguinaldos de Reyes ha puesto su parte aquí, en Salamanca, como en algunas otras ciudades, el señor Presidente de la República de España, haciendo de mago adorador de la niñez, pues cuando visitó esta nuestra ciudad, fué la alegre tropa de los niños lo que más le conmovió. Y yo, padre y abuelo de salmantinos, he de deciros de su parte como él, por mi boca, os lo dice en nombre de nuestra madre España, que con este agasajo, con esta fiesta, queremos ganar más que vuestro agradecimiento vuestro perdón. Perdón, niños de España, para vuestros mayores.

Son muchos los padres que os mandan a la Escuela, para que no déis—dicen—guerra en casa, para que los dejéis en paz. ¿En paz? ¡La guerra que dais jugando en casa sí que es paz! La guerra condenada, la del demonio, es la que solemos daros nosotros los mayores. Hay quien se queja de que vosotros, los niños de verdad—no esos chiquillos mal educados que juegan a la guerra civil—ocupáis y tapáis las calles con vuestros juegos y no nos dejáis taparlas con los nuestros. Mejor es que nos echéis de la calle que no el que nosotros os echemos de ella. Y sois vosotros los que tenéis que enseñarnos a jugar. A jugar sin preocuparnos de ganar o perder el juego, sino a jugar bien. Bien y en paz.

Os hemos dado mal ejemplo, muy mal ejemplo, y estamos avergonzados de ello. No sé si también arrepentidos. Nos figuramos que nuestros juegos son más serios que los vuestros,

porque en los nuestros se matan los jugadores. Hay muchos de nosotros que quieren enseñaros nuestros juegos. ¡Decidles que no! Que si os divierte despanzurrar un muñeco para ver lo que lleva dentro, os da rabia y asco el que se le mate a un hombre, a un hermano, el que un padre mate a otro padre, por lo que lleva, o no lleva, dentro. Que si os divierte leer en cuentos—cuentos con bonitas estampas—os dan rabia y asco los cuentos con que nos insultaron unos y otros vuestros padres y abuelos. Decidles que las Escuelas de España deben ser las verdaderas casas del pueblo, y que no queréis que entren en ellas nuestros malditos juegos de guerra civil.

Y ahora, voy a tomar la palabra en vuestro nombre, y a decir a mis compañeros, los mayores, a decirles con vosotros: “Dejadnos jugar en paz. No queremos estos juguetes si es que no hemos de jugar con ellos en paz y en alegría. No los queremos si es que han de ser comprados con sangre y lágrimas de nuestros padres y de nuestras madres. ¡Con leche y con sudor, sí; con sangre y lágrimas, no! No queremos que nos echéis de la calle y nos encerréis, como al ganado, en las Escuelas, si es para tapar vosotros las calles y las plazas con vuestros juegos de rabia y de muerte. No dejaremos de daros eso que llamáis nuestra guerra, porque queréis que lo dejemos para darnos y daros vuestra guerra. Si queréis que juguemos, que sosegemos vuestro remordimiento, renunciad a vuestros juegos de muerte. Y a vuestros juguetes de destrucción. Y no nos enseñéis a amenazarnos unos a otros. Enseñadnos a vivir en paz de trabajo, en casa y en la plaza pública. Que España sea una casa de familia. Y entonces os perdonaremos.”

Y ahora os digo yo, niños de España; y os lo digo en nombre, no ya sólo del Presidente de la República de España, de la gran casa nacional de la familia española, sino en nombre de ésta, de España la casa, que no tendremos nosotros, vuestros padres y abuelos, perdón de Dios, mientras no tengamos vuestro perdón, mientras El, el Padre del Niño eterno, no nos perdone. Queremos merecer de vosotros absolución de nuestras muchas culpas. ¡Así sea!

MIGUEL DE UNAMUNO.

## Permuta

Maestra 4.000, cabeza de partido, auto estación diez minutos, todos trenes Madrid Zaragoza, permutaría con compañera pueblo hubiese vacante Maestro. Informarán, Maestro Escuela número 1, Illana (Guadalajara).

## A los Maestros interinos de la provincia, perjudicados en el último concurso general

El concurso de 1934, es un caso excepcional en nuestra legislación escolar, porque ha sido resuelto perjudicando en sus derechos a cientos de compañeros; pero como quiera que hay otro Ministro y amante de la justicia, es conveniente que formemos listas, por provincias, de todos los Maestros que no nos han dado Escuelas a las que teníamos más derecho que los que hoy las desempeñan, y, por lo tanto, esos nombramientos son ilegales, porque no se han cumplido las instrucciones de la convocatoria, ni el artículo 41 de la Constitución, ley fundamental de la República; por ello, es conveniente me mandéis vuestro nombre, y años, meses y días que teníais en 29 de junio último, fecha de la convocatoria, en la Escuela que se desempeña, así como igualmente, años, meses y días, y nombres de los Maestros y Escuelas que desempeñan, por haberles sido adjudicadas por error.

Si me mandáis vuestro nombre, formaremos listas, por provincias, para, en breve, ir a Madrid los 50 Maestros, y exponer, ante las Autoridades, los errores de dicho concurso.

Os saluda,

PRIMITIVO LA PARRA.

Jadraque.

## UNA ACLARACION

He leído con sumo gusto y no menos interés, en LA ORIENTACION, un artículo titulado “Mi protesta”, de mi compañero don Ignacio Fuentes, que no tendría inconveniente en suscribirlo y hacerlo mío, por estar plenamente identificado con su opinión en asunto tan importante como es la colocación en propiedad de los Maestros interinos.

Aludiendo a uno mío que publiqué en este mismo semanario, tiene palabras encomiásticas; “las agradezco en cuanto valen”. Lo titulaba “La colocación en propiedad de los Maestros interinos”; pero, según expone el compañero Fuentes, discrepa de su opinión, y así lo manifiesta noblemente; explicada la antedicha discrepancia, como voy a hacer, verá que ni existió ni existe ninguna, e invito al mencionado compañero a que lea detenidamente y sin ofuscación el artículo que la motiva; se quedará convencido de mi aseveración. En la colocación en propiedad de los interinos, de estos héroes anónimos, misioneros del dolor y el sacrificio, esparcidos por las inhóspitas aldeas españolas, difundiendo la cultura y civilización, han prestado grandes servicios a

la Patria. Creo, con una convicción razonada, que no debe dárseles como premio una cesantía prolongada, ni el ingreso en la aterradora y enlutada comunidad de obreros parados, como se hace actualmente.

Se merecen algo más. Al menos, reconocimiento de estos meritísimos servicios, para el ingreso en propiedad, en forma análoga a como se hizo antes del año 1918, en una Escuela, para garantía y seguridad de un porvenir más digno y humano que el que ahora tienen. Todo cuanto se haga en este sentido y en favor de estos Maestros, me parecería poco, porque de una manera clarividente tienen demostrada su capacidad más que suficiente para entregarles una Escuela en propiedad, sin limitación de censo de población. No lo decimos nosotros; lo dicen los informes laudatorios de la Inspección, los votos de gracias y mil testimonios que garantizan sobradamente esa competencia, de la que jamás pusimos, ni ponemos, en duda.

Seríamos unos traidores y mentecatos; en nuestra alma nunca tuvieron cabida la ingratitud para el caído o vencido, ni supimos desoirlos; siempre mi mano estuvo extendida y propicia para ayudarles; ni nos faltó la razón en nuestra mente para enjuiciar. Y enjuiciábamos y lo haríamos cuantas veces sea necesario, el funesto Decreto dado por el ex Ministro más desaprensivo y dictatorial que el Magisterio conociera, señor Villalobos, sobre la colocación en propiedad de los Maestros interinos; en esta crítica, hecha por mi modesta pluma, daba varias soluciones, que hubieran sido, de tenerse en cuenta, más beneficiosas para la enseñanza, y del agrado para los interesados.

Entresaco una de ellas; si mal no recuerdo, era la colocación en propiedad de los interinos, por medio de pruebas como las hechas por los Maestros del segundo Escalafón (mejor diría lista por carecer de escalas), para pasar al primero. Lo pedía en idéntica forma, por ser un convencido empedernido de que el Maestro se hace en la Escuela, y no en esos torneos verbalistas que hemos dado en llamar cursillos u oposiciones.

Otra era la que los mismos interinos pidieron y presentaron en la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros últimamente celebrada, que es "estar durante dos cursos practicando, y durante las vacaciones caniculares hacer cursillos de perfeccionamiento, y al final de estas pruebas redactar una memoria para demostración de la capacidad pedagógica, comprendiendo, desde luego, que es un trámite largo y costoso". De esto es de lo que discrepa el señor Fuentes. Mas, reconociéndolo, lo considero más lógico, pedagógico y humano, que el inesperado Decreto dado.

Cuando escribo en la Prensa y en todos mis actos, no me gusta crearme intangible, compañero Fuentes; quiero, y así lo deseo, que se me supere en mis buenos propósitos; y si yo dispusiera de la "Gaceta", otra cosa sería. Con varias visitas de inspección me sería más que suficiente para colocar a los interinos en propiedad, e ingresar en el Escalafón general del Magisterio; ya que estoy convencido de que no se debe hablar, ni existir, más que uno: ni primero ni segundo. Uno solo, como sucede en otros Cuerpos del Estado. ¿Para qué al Magisterio reservarle esta distinción?

Iría más lejos aún; con el título es suficiente para que me demostraran capacitación; o vale o no vale.

Agradezco el señor Fuentes sus palabras de aliento, y no quisiera que viera en estas líneas polémica periodística, sino una aclaración a mi anterior artículo, sintiéndome muy compenetrado con los asuntos que afectan a la clase a la que me debo y estoy a su disposición.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo).

## Sección administrativa de Primera enseñanza

### CONCURSILLOS

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 24 de enero próximo pasado ("Gaceta" del 5 de febrero) referente a la adjudicación de Escuelas vacantes por concursillos entre los Maestros de las diversas localidades con derecho a las mismas, esta Sección Administrativa, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, abre un concurso que terminará el día 28 del presente mes, para que aquellos Maestros que reúnan las circunstancias que previene el Decreto de 27 de diciembre del pasado año, puedan solicitar las vacantes que se mencionan a continuación:

#### Escuelas que corresponden a Maestras

Alustante, Escuela unitaria número 2.—1.148 habitantes.

Teroleja (Ayuntamiento de Terraza), Escuela mixta.—120 habitantes.

Rienda (Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza), mixta.—124 habitantes.

La Barbolla (Ayuntamiento de Riba de Santiuste), Escuela mixta.—93 habitantes.

Matas (Ayuntamiento de Pozancos), Escuela mixta.—47 habitantes.

Robredarcas (Ayuntamiento Las Cabezadas), mixta.—91 habitantes.

#### Escuelas que corresponden a Maestros

Budia, Escuela unitaria número 1.—1.005 habitantes.

Aldehuela (Ayuntamiento de Pradosredondos), mixta, 72 habitantes.

Umbralejo (Ayuntamiento La Huerce), mixta.—128 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los que lo solicitarán del Jefe de la Sección Administrativa, acompañando a su instancia hoja de servicios.

Guadalajara, 10 de febrero de 1935.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera.

("B. O." 15 febrero.)

## — DE ASOCIACIONES —

### CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

#### DELEGACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Con arreglo a lo ordenado por el artículo 19 del Reglamento de esta Entidad, se convoca a todos los confederados de esta provincia, para que, durante los días de Carnaval, los Delegados de partido se reúnan en los mismos, para proceder a la elección de Subdelegado provincial y de partido.

Los asociados que tengan dificultades o inconvenientes para acudir a la cabeza de partido el día señalado, pueden mandar el boletín de votación, con la anticipación necesaria, para el oportuno escrutinio.

Comprenderán los compañeros la importancia que ello tiene y el interés de que todos acudan con su voto, para revestir a los elegidos de la máxima confianza.

Os abraza y queda siempre a vuestra disposición y de la causa.—El Delegado provincial, *Evencio Sánchez*.

(Yélamos de Abajo.)

\* \* \*

#### CONVOCATORIAS

##### A TODOS LOS MAESTROS INTERINOS Y SUSTITUTOS

Se convoca a todos los Maestros interinos y sustitutos asociados y no asociados, a la Junta general que se celebrará el día 3 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el Grupo Escolar de las Cruces.

##### LA DIRECTIVA

Guadalajara, 21 de febrero de 1935.

\* \* \*

##### A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA, Y MUY ESPECIALMENTE A LOS DE LA GATEGORIA DE 3.000 PESETAS

Compañeros: Por la presente os convocamos a una gran reunión, que tendrá lugar en Guadalajara, el día 3 de marzo, a las once de la mañana, en el Grupo escolar de las Cruces, para tratar de ver la manera como hemos de actuar, a fin de evitar que los "futuros Maestros nacionales" procedentes del grado profesional, que para fin de curso saldrán de las Normales, lesionen o perjudiquen nuestros derechos, que tendrán mucha más antigüedad—dentro de nuestro monstruoso Escalafón—, que los que ellos puedan tener cuando sean Maestros nacionales.

Son momentos críticos estos que estamos atravesando;

necesitamos la unión de todos los compañeros para unificar nuestras protestas.

¡Compañeros! ¡Dad muestras de unión y compañerismo!

Asistid personalmente a la reunión o mandad vuestra adhesión.

¡Vivan nuestros legítimos derechos!

*Rufino Bedoyas, Filomena Criado, Nicolás Lobera, Juan Rarza.*

Sigüenza, 17-2-1935.

\* \* \*

#### A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Con objeto de discutir y aprobar el Reglamento general de la Asociación provincial titulada "Unión del Magisterio de la provincia de Guadalajara y de su Sección de Socorros Mutuos", se cita, por la presente, a los Maestros de ambos sexos, para los días 3 y 4 del próximo marzo, a las once de la mañana, en el Grupo escolar de San Esteban, de esta capital.

Guadalajara, 18 de febrero de 1935.—*La Comisión interina.*

### SECCION OFICIAL

Orden de 12 de febrero, dando reglas para elección de plazas a los cursillistas de 1933.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de enero pasado ("Gaceta" del 26), relativo a la elección de plaza para los cursillistas de la convocatoria de 1933 que se hallan pendientes de colocación,

Esta Dirección general anuncia un concurso para proveer las Escuelas que correspondan a los mismos, con sujeción a las instrucciones siguientes:

Primera. Se publicará en la "Gaceta de Madrid", con la debida separación de sexos y provincias, relación de las Escuelas vacantes que sobraron en algunas de aquéllas después de haber obtenido colocación todos los cursillistas de 1933 que había en las mismas, y las que siendo de un censo igual o inferior a la mayor de las diez últimas que fueron elegidas por los cursillistas en 11 de noviembre último, hayan quedado o queden vacantes desde 29 de diciembre de 1934 hasta 16 de febrero próximo, en aquellas otras provincias en que existan cursillistas de 1933 pendientes de colocación, después de verificados los concursillos locales a que alude el artículo primero del Decreto de 27 de diciembre último ("Gaceta" del 29) y de haber destinado o reservado a consortes las vacantes que hayan ocurrido desde la vigencia del Decreto expresado y con arreglo a la proporcionalidad señalada por el artículo 10 del mismo.

Segunda. Dentro de los veinte días siguientes al de haber sido publicada en la "Gaceta" la relación de Escuelas vacantes a que alude la instrucción anterior, los cursillistas de 1933 que se hallen pendientes de coloca-

ción presentarán instancia en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia en que practicaron los cursillos, reintegrada con póliza de octava clase, por valor de 1,50 pesetas, y con otra de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio y dirigida a esta Dirección general, en cuyo margen harán constar con caracteres bien legibles el número que les fué asignado en la lista única definitiva o en sus rectificaciones, la provincia en que verificaron el cursillo, y a continuación, con numeración correlativa, los nombres de las localidades en que radican las Escuelas que solicitan y sus características de calle o plaza o número, si hay varias en la misma localidad y Ayuntamiento y provincia a que pertenecen.

Harán constar en la instancia, a continuación de su nombre y apellidos, el nombre de la localidad de su residencia habitual, Ayuntamiento y provincia a que pertenece y domicilio en la misma.

Tercera. Las Secciones Administrativas informarán a continuación de la instancia, y bajo su responsabilidad, acerca de la veracidad del número de la lista, provincia en que actuó el peticionario y si se halla pendiente de colocación, y las remitirán a esta Dirección general clasificadas y relacionadas por orden numérico, dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo para solicitar.

Cuarta. Las vacantes serán adjudicadas dando preferencia para cada Escuela a los cursillistas de la provincia a que la misma pertenezca, y en segundo lugar, a los de otras provincias, eligiendo en uno y otro caso, entre los solicitantes, al de mejor número en la lista única.

Quinta. Los cursillistas así colocados serán nombrados por esta Dirección general, y las Secciones administrativas correspondientes extenderán los títulos administrativos en la forma acostumbrada, con el fin de que los interesados puedan posesionarse de sus Escuelas dentro del plazo reglamentario de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de tales nombramientos en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Los cursillistas que no logren colocación y que queden, por lo tanto, en expectación de destino, se procederá en la forma prevenida en el artículo tercero del Decreto de 24 de enero pasado ("Gaceta" del 26); pero aquellos otros cursillistas que no elijan Escuela habiendo vacantes que pudieran corresponderles en la provincia de su actuación, quedan privados de todos los derechos de Escalafón y a obtener Escuela, incluso interina, hasta el primer concurso general que se celebre, causando entonces alta en el Escalafón con efectos de la fecha de posesión de la Escuela para la que sean nombrados, como previenen los artículos primero y tercero del Decreto de 23 de octubre de 1934 ("Gaceta" del 25), y siendo irrenunciables las Escuelas obtenidas por los cursillistas en general.

("Gaceta" 14 febrero.)

\* \* \*

Decreto de 5 de febrero, modificando el de 16 de octubre, sobre becas y matrículas gratuitas.

Artículo 1.º Queda derogado el Decreto de 16 de

octubre próximo pasado, inserto en la "Gaceta" del 18, y el Reglamento de 30 del mismo mes, publicado en la "Gaceta" del día 2 de noviembre.

Art. 2.º Persistirá la disolución del organismo previsto en el artículo séptimo del Decreto de 7 de agosto de 1931, "Gaceta" del 8.

Art. 3.º Se reserva a los actuales becarios, cuyos nombres figuran en las relaciones insertas en la "Gaceta" del 19 de noviembre próximo pasado, la plenitud de sus derechos dimanantes de la legislación, con arreglo a la que fueron designados, y no podrán ser adscritos a los internados sino al comenzar el curso próximo, si continuaren en el disfrute, y tan sólo aquellos que al solicitar la beca o haber sido propuestos para ella hubieran optado por el internado con arreglo a la letra C) del artículo cuarto del Decreto de 7 de agosto de 1931.

Art. 4.º Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones para la organización y desenvolvimiento de la Sección recientemente creada de "Becas y matrículas gratuitas", y que tendrá a su cargo la vigilancia de los actuales alumnos becarios, en relación con los preceptos legales vigentes en el momento de su designación, y preparará las modificaciones de legislación que en su caso procedan, en el sentido siempre de que las becas que en lo sucesivo se adjudiquen en concepto de alumnos seleccionados o superdotados lo sean con las garantías precisas, con el objeto que recaigan en alumnos, no ya sólo de brillante ascendiente académico, sino que destaquen de modo notorio sobre el resto de los compañeros.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

("Gaceta" 7 febrero.)

\* \* \*

Orden ministerial de 31 de enero, dando reglas sobre concesión de pensiones de orfandad.

Primero. Las pensiones de cualquier clase de Montepío que se concedan a las huérfanas casadas en vida de su padre, y viudedad después del fallecimiento de éste, de los funcionarios del Estado civiles y militares, se ajustarán, estrictamente, a lo dispuesto en los Reglamentos de Montepíos e Instrucción de 26 de diciembre de 1831, careciendo de valor y efecto toda modificación en los mismos que no se haya hecho por una ley.

Segundo. Las pensiones de orfandad de las hijas de funcionarios del Estado civiles o militares, viudas después del fallecimiento de su padre, se concederán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, puesto en vigor por la ley de 25 de junio de 1864.

Tercero. La concesión de pensiones a huérfanas, viudas de los funcionarios del Magisterio nacional primario, fallecidos con anterioridad a primero de julio de 1927, se ajustarán a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 23 de abril de dicho año y el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 14 de septiembre de 1931.

Cuarto. El derecho a pensión de orfandad de las hi-



jas de funcionarios del Estado, civiles o militares, comprendidos en los títulos primero y tercero del Estatuto de las Clases Pasivas, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 83 de dicho Estatuto.

(“Gaceta” 3 febrero.)

## PERMUTA

La desea, Maestro segundo Escalafón, de la Escuela mixta de Carrascosa de Henares, con apeadero en el mismo pueblo, ferrocarril Madrid a Zaragoza, con compañero de esta provincia o de las de Madrid y Toledo.— Informes, Maestro indicado.

## Para un luchador

Hace mucho tiempo que me presentaron en un café de Ciudad Real a mi estimado compañero don Evencio Sánchez-Paulete Ania, hoy Delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros de Guadalajara. Le conocí cuando ejercía como Maestro interino en el Hospicio de Ciudad Real; para nadie, en el Magisterio primario, es desconocido, por sus campañas periodísticas.

Empezó a actuar en el periodismo por el año 1916, en un periódico diario titulado “La Tribuna”; después pasó a formar parte de la Redacción de “El Duende”, en compañía de otro prestigioso Maestro, que ejerce en esta provincia, conocido por “El Pájaro de la Sierra”. Siempre en favor de los Maestros, mal llamados del Segundo Escalafón, poniendo de manifiesto toda su juventud, su actividad, con una modestia sin igual, lejos de estampar su firma en sus hermosos artículos, se le conocía con el pseudónimo de “El Caballero Bayardo”.

Apenas nombrado Maestro propietario para Poyales (Logroño), empezó a trabajar con un ahinco sin igual, para la formación, en aquella provincia, de la Confederación Nacional, haciendo varios llamamientos en “Educación Popular”, escritos valientes, fogosos, propios de sus muchos entusiasmos. Por aquella fecha había, como se conoce en el argot taurino, hule, y hubo que sostener varias polémicas en la Prensa con compañeros como el que había en Casa la Reina, y una Maestra; eso no arredró al compañero Sánchez; siguió adelante en su empresa, se cruzaron aquellos artículos hermosos, llenos de gracia y razonamientos; por fin, en compañía de Page, triunfaba en su cometido, quedando constituida la Asociación, como no podía menos de suceder en una provincia como aquella, donde existía gran número de limitados, de esos héroes que, carentes de medios, ejercen en las aldeas abandonadas, luchando por su justa reivindicación.

Pasó a Guadalajara; en seguida se dió a conocer en LA ORIENTACION, periódico acogedor de todas las plumas que defiendan las causas nobles; empezó sus actuaciones con el caso de un Maestro que había en Umbralajo, que le saquearon la vivienda y le robaron, y hoy,

en este periódico de su cariño, continúa laborando, como siempre, en favor de los necesitados.

Allí donde haya una injusticia, una mala disposición, un atropello, su péñola valiente lo combate duramente, llevando ese aliento tan necesario al vejado o atropellado. Tiene una visión clara de los asuntos que inquietan al Magisterio y de sus necesidades, y muchas veces los anuncia y prevé sus fatales consecuencias.

He ejercido en las mismas provincias que él, siguiendo, paso a paso, su actuación, guardando de él, para leerlo con cariño y admiración, “Los héroes anónimos”, “El Colegio de Huérfanos del Magisterio cómo debe funcionar”, y tantos otros salidos de su pluma e inteligencia.

Lo conocí, como digo, hace muchos años; es un verdadero compañero, un hermano, con carácter afable, abierto; siempre tiene en sus labios una sonrisa y en su alma sensibilidades y palabras de aliento para el decaído.

Sé que lo contrario, dado su modestia, con este artículo mal escrito; pero sabrá perdonarme, quien siempre defendió a los necesitados, y aunque quizás lleno de espinas su camino, en su prosa ha sabido poner flores de ilusión; alguna persecución que otra; sembró el bien, guiando a la clase a la que dignamente pertenece, por caminos de redención y amor; así se hace; siga por ese camino el compañero Sánchez.

MANUELA LUELMO.

## NOTICIAS

JUBILACION.—Al Maestro jubilado de Quer, don Felipe Cristóbal, se le ha concedido el haber pasivo anual de 1.800 pesetas.

× × ×

BIBLIOGRAFIA.—“El Fénix de los Ingenios”, Lope de Vega Carpio, por N. de la Selva G.—Dalmáu Carles Pla, S. A. Gerona.-Madrid.

La casa Dalmáu Carles Pla ha querido asociarse a la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Lope de Vega, publicando este interesante libro, que conceptuamos podrá reportar indudable utilidad a los Maestros, ya que les ofrece un material nutrido y convenientemente seleccionado para que puedan dar diversas clases ocasionales sobre motivo de tanta trascendencia y actualidad, como es dar a conocer a los escolares algunas de las muchas joyas literarias de este fecundo escritor.

El libro contiene una extensa biografía de Lope de Vega, estudios sobre su aspecto literario y como autor dramático, y una nutrida selección de sus poesías, sonetos, epitafios, poesías líricas, fragmentos de algunas de sus novelas y relaciones y el argumento y algunas escenas de sus más celebradas obras dramáticas:

Este libro, que contiene además el retrato y un autógrafo de Lope de Vega, está impreso en excelente papel, y bellamente encuadernado; se vende a 1,90 pesetas plar y 22 pesetas docena.

× × ×

**FALLECIMIENTO.**—Días pasados falleció en Madrid doña María del Pilar Fornoza Nieto, hermana política de nuestro querido amigo el inspector de Primera enseñanza de esta provincia, don Manuel Martín Chacón.

Lamentamos la desgracia y enviamos sentido pésame a la familia de la finada.

× × ×

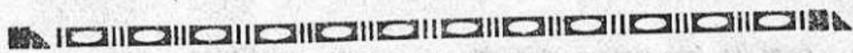
**REINGRESO.**—Se ha concedido el reingreso en el Magisterio, a la Maestra doña Pilar Fonollosa.

× × ×

**VACANTES PARA CONSORTES.**—La Dirección general de Primera Enseñanza, como aclaración al artículo 10 del Decreto de 27 de diciembre último, ha dispuesto que en las poblaciones donde haya más de cien Escuelas, corresponderán al turno de consortes la décima parte de las vacantes.

× × ×

**INSPECTORA.**—Ha sido nombrada doña María Josefa Arriero Sánchez, para la plaza de sustituto personal del Inspector de Primera enseñanza de esta provincia, señor Sevilla.



**CORRESPONDENCIA**

Peralejos.—F. J.—Tiene que remitir la cuenta de Adultos de la cantidad cobrada, que fué el 61 por 100.



**PERMUTA**

Maestro y Maestra de Membrillera (Guadalajara), 3.000 pesetas, 4 kilómetros de la estación de Jadraque, 10 pesetas ida y vuelta a Madrid, permutarían separadamente con compañeros de los partidos de Guadalajara, Brihuega y Sacedón. Informarán, Maestros indicados.

Guadalajara. — Imprenta del Suc. de Antero Concha.



**¡DESGRACIADO!**



Para estar así horas y horas en el café, es preciso que no tenga en su casa un receptor Philips a «Superinductancia» tipo 736; de otra forma, le sería mucho más agradable escuchar Europa entera que vaciar bock y bock de cerveza, y le costaría menos. Si por casualidad no ha escuchado Vd. aún el nuevo Philips a «Superinductancia» tipo 736, pida una demostración gratuita

**PHILIPS**  
**SUPER-INDUCTANCIA 736**

Solicite una demostración y condiciones en

**BAZAR PARISIEN**

**MIGUEL FLUITERS, 15—GUADALAJARA**

# NOVEDAD

## CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

Las Regiones naturales de España. (La serie consta de 8 cuadernos).

A 0'70 PESETAS EJEMPLAR

Simplifica extraordinariamente el trabajo del Maestro, ayudándole a la preparación de las lecciones escolares por el método de los Centros de Interés.

## LIBRO DEL MAESTRO (CONTESTACIONES A LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO.)

1'50 PESETAS EJEMPLAR

**Pídase** a la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

### La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.  
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

### Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

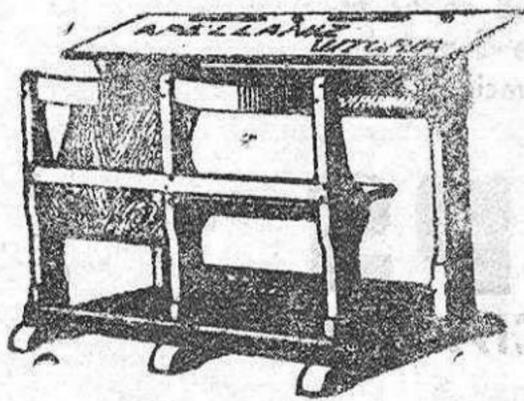
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

### Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad

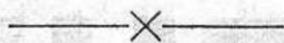


Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

## APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:  
MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

### Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.